**PROYECTO Cre@**

**CURSOS FORMATIVOS CON BECAS**

El proyecto europeo Cre@ cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE), a través del programa operativo de Empleo Juvenil (EMP-POEJ) destinado a proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto Cre@ se centra en **aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral, a través de la creación de empresas en el ámbito de actuación**.

Para ello, el proyecto pone en marcha 2 acciones de formación específicas en materias concretas consideradas claves, Serranía de Ronda y en Monda, acorde a las necesidades y demandas del territorio que ayude a las personas jóvenes a crear su propio empleo, a través de proyectos sostenibles, acompañada de formación en autoempleo y/o creación de empresas, prácticas en empresas y tutorización de las personas participantes.

1. **REQUISITOS**
2. Personas jóvenes, **mayores de 16 años y menores de 30 años**.
3. Residir en un **municipio igual o inferior a 5.000 habitantes**, y entre 5.001 y 10.000 habitantes solo los municipios de **Villanueva del Trabuco, Alameda, Archidona, Campillos**, por tener saldo demográfico negativo en la última década.
4. Personas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén **inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
5. **ITINERARIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| FORMACION ESPECÍFICA | FORMACION EN AUTOEMPLEO  AUTOEMPLEO Y/O CREACIÓN DE EMPRESAS (100h) | |  | MUNICIPIO DONDE SE IMPARTE |
| VITICULTURA+ PRACTICAS EN EMPRESA (200h) |  | ARRIATE |
| INTRODUCCION AL DISEÑO DE MODA Y PATRONAJE + PRACTICAS EN EMPRESA (200h) |  | MONDA |
| **Tutorización y orientación laboral durante todo el itinerario formativo** | | | | |
| **Ayudas económicas por la asistencia al itinerario formativo completo** | | **13,45€** por día de asistencia a la formación específica, practicas y Autoempleo.  **IMPORTANTE:** Siempre que se asista como mínimo al 90% de toda la formación específica, formación en Autoempleo y prácticas profesionales (de forma independiente) | | |

1. **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

La solicitud ( Anexo I), cuestionario de ajuste( Anexo II) (Estos modelos de solicitud estarán disponible en la página Web de Diputación [www.malaga.es/empleo/1418/com1\_md2\_cd-820/itinerarios-de-formacion-incentivada-del-proyecto-cre](http://www.malaga.es/empleo/1418/com1_md2_cd-820/itinerarios-de-formacion-incentivada-del-proyecto-cre) cuando se abra el plazo de presentación de solicitudes) y documentación que se requiere para participar en la convocatoria es la siguiente:

**A) Documentación obligatoria para la admisión de la solicitud:**

1. **Solicitud** debidamente cumplimentada, **firmada y fechada** según modelo oficial (ANEXO I). Es imprescindible que esté firmada por la persona interesada y fechada. Se puede solicitar los **2 cursos indicando el orden de preferencia** de los mismos.
2. Fotocopia de DNI o TIE en vigor.
3. Certificado de estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**: Certificado de beneficiario/a del Sistema de Garantía Juvenil.**
4. **Acreditación de pertenecer al ámbito territorial de actuación del proyecto**: Volante o Certificado de empadronamiento emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

**B) Documentación acreditativa a efectos de baremación de la solicitud.**

**Persona joven perteneciente a uno de los siguientes colectivos prioritarios**:

* Personas **jóvenes desempleadas de larga duración**:
* Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo dentro del plazo de presentación de la solicitud y que acredite una antigüedad superior a 6 meses en caso de ser menor de 25 años y 12 meses o mas para los participantes con edad igual o superior a 25 años.
* Informe de vida laboral emitido por la seguridad social dentro del plazo de presentación de solicitud que comprenda una antigüedad superior a 6 meses en caso de ser menor de 25 años o de una antigüedad de 12 meses en caso de ser igual o superior a 25 años.
* Personas afectadas por **minusvalía** física, psíquica o sensorial igual o superior al 33%: Certificado/informe de discapacidad expedido por la Administración Pública.
* **Inmigrantes o de origen extranjero**. Queda acreditado con DNI o TIE.
* Personas que viven en hogares compuestos de **un único adulto con hijos a su cargo:**
* Volante/ Certificado de empadronamiento colectivo emitido en los últimos 3 meses.
* Copia del libro de familia
* **Cuestionario de ajuste** (ANEXO II). En el caso de no cumplimentar las preguntas incluidas en el cuestionario ajuste, no se realizará la valoración correspondiente.

**5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. El plazo de presentación de solicitudes es de **15 días** hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la convocatoria para la selección de participantes de itinerarios de formación incentivada en el marco del proyecto Cre@, cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo, a través de la convocatoria 2018 de ayudas EMP-POEJ previstas en el eje 5 del Programa Operativo de Empleo Juvenil, si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

2. La **solicitud** de participación que figura como **anexo I** en la Convocatoria, junto con la documentación detallada en el punto 4.A, se presentarán de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2019 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y preferentemente por medios electrónicos, en concreto:

**A) Por medios electrónicos:**

1) En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo [https://sede.malaga.es/registro-electronico/. servicio](https://sede.malaga.es/registro-electronico/.%20servicio)

2) En el Registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite a través del buscador la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse la documentación dentro de la Diputación Provincial. (La unidad destinataria es LA0007602).

**B) Otros medios:**

1. En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto.

2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3. En la oficina de asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las Comunidades Autónomas, o Entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Los formularios/anexos se encuentran disponibles en la sede electrónica de la Diputación de Málaga, accesible desde la página web [www.malaga.es](http://www.malaga.es), siendo de uso obligatorio para los/as solicitantes en virtud del art. 66.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Cuando la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las Oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el solicitante deberá simultáneamente **remitir aviso de presentación** por correo electrónico a [crea@malaga.es](mailto:crea@malaga.es)

|  |  |
| --- | --- |
| MÁS INFORMACIÓN | |
| **Teléfonos** | 952 133 594/952 069 010 |
| **Correo electrónico** | crea@malaga.es |